



# ACTUALIDAD NORMATIVA Y REGULATORIA

**Boletín No. 02**

13 de febrero del 2026

# Equipo de Asuntos Públicos Kreab Colombia

En el marco del seguimiento permanente realizado por el área de Asuntos Públicos de KREAB Colombia, presentamos el boletín de seguimiento regulatorio y normativo correspondiente a la primera quincena del mes de febrero de 2026. Este documento reúne información actualizada sobre las consultas internacionales por parte de la Organización Mundial del Comercio.

En KREAB reafirmamos nuestro compromiso con ofrecer a las organizaciones y aliados información oportuna, confiable y estratégica que facilite la toma de decisiones informadas. Nuestro propósito es brindar un acompañamiento integral que permita anticipar impactos, identificar oportunidades y contar con el respaldo de un equipo especializado para la formulación y ejecución de acciones estratégicas en el país.

**Para acceder a más información o si deseas un seguimiento específico para tu sector, puedes visitarnos en [www.kreab.com](http://www.kreab.com)**





# OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO Y MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS



Bandera de Chile, Canva 2025



## **Consulta sobre propuesta de modificación del Reglamento Sanitario de los Alimentos Título II de los Alimentos, Párrafo II De la rotulación y publicidad, Artículo N°118.**

La modificación propuesta al Reglamento Sanitario de los Alimentos, Título II de los Alimentos, Párrafo II De la rotulación y publicidad, Artículo 118, tiene como objetivo actualizar, ordenar, compatibilizar este artículo con otros de Regímenes Especiales de este mismo reglamento.

Posterior a la oficialización del decreto 977/96, se dictaron las resoluciones 393/02 y 394/02 que norman en detalle estas materias y se incorporaron las especificaciones de cómo se deben expresar en el rótulo la energía, fibra, proteínas, vitaminas y minerales.

**Fecha de publicación:**  
04 de febrero de 2026.

**[Haga clic aquí para acceder al documento](#)**

**Fecha de envío de comentarios:**  
16 de marzo de 2026.



## **Propuesta de modificación de la resolución exenta 394/02 del Ministerio de Salud, fija directrices nutricionales sobre suplementos alimentarios y sus contenidos en vitaminas y minerales.**

En la actualidad se usan diversos tipos de azúcar, azúcares denominados tradicionales y no tradicionales, para otorgar dulzor a los alimentos, también se usan aditivos que como acción secundaria dan dulzor a los alimentos, los cuales no están incluidos expresamente en el listado de exclusión de fortificación de la Resolución Exenta N° 393/02 del Ministerio de Salud.

El problema que se suscita es que al no estar incluidos en este listado de exclusión se pueden usar como vehículos para sustancias o elementos con una acción fisiológica en el organismo tales como vitaminas, minerales, pre, probióticos, betaglucanos, EPA y DHA, representando un problema de interpretación en dicha reglamentación con sus implicancias en la fiscalización.

**Fecha de publicación:**  
05 de febrero de 2026.

**[Haga clic aquí para acceder al documento](#)**

**Fecha de envío de comentarios:**  
03 de mayo de 2026.

# ESTADOS UNIDOS

**KREAB**  
WORLDWIDE

Banderas de EE.UU., Canva 2025



## **SB 54 - Ley de Prevención de la Contaminación Plástica y Responsabilidad del Productor de Envases.**

SB 54 establece la Ley de Prevención de la Contaminación Plástica y Responsabilidad del Productor de Envases, que impone requisitos mínimos de contenido para envases de un solo uso y vajilla de plástico de un solo uso para servicio de alimentos, que se lograrán a través de un programa de responsabilidad extendida del productor (EPR).

La histórica ley de envases de California representa la reforma más significativa de la política de reciclaje de plásticos y envases de California en la historia. Va más allá que cualquier otro estado en la reducción del plástico de un solo uso desde su origen y representa un gran paso hacia una economía más circular, esencial para combatir el cambio climático.

### **Fecha de publicación:**

02 de febrero de 2026.

### **Fecha de envío de comentarios:**

13 de febrero de 2026.

**[Haga clic aquí para acceder al documento](#)**



## **Reglamento para la regulación y control sanitario de los productos farmacéuticos y afines.**

Regular y normar el control sanitario de los productos farmacéuticos, productos afines; estupefacientes, sicotrópicos y sus precursores; plaguicidas de uso doméstico, plaguicidas de uso profesional, de origen químico o biológico, repelente y las materias primas de dichos productos; las máquinas y accesorios que se utilizan para su producción y fabricación, así como los establecimientos que los producen y comercializan.

El Reglamento deroga el Acuerdo Gubernativo número 712-99 del Presidente de la República, Reglamento para el Control Sanitario de los Medicamentos y Productos Afines, debido a que corresponde a una actualización. ; Protección de la salud o seguridad humanas

### **Fecha de publicación:**

11 de febrero de 2026.

### **Fecha de envío de comentarios:**

12 de abril de 2026.

**[Haga clic aquí para acceder al documento](#)**



Banderas de México, Canva 2025



## **Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-249-SSA1-2025, Mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas, e instalaciones para su preparación.**

El presente Proyecto de Norma establece los requisitos mínimos necesarios que deben cumplir los centros de mezclas para la preparación y dispensación de mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas de calidad, que por prescripción médica son dispensadas y administradas a los pacientes.

### **Fecha de publicación:**

30 de enero de 2026.

### **Fecha de envío de comentarios:**

31 de marzo de 2026.

**[Haga clic aquí para acceder al documento](#)**



WORLDWIDE

**Oficina de Asuntos Públicos  
Kreab Colombia**

Cel. (+57) 3143344278 - 3134789156

Calle 98 No. 10-32

Oficina 504

Para acceder a más información o si deseas un seguimiento específico para tu sector, puedes contactarnos o visitar nuestra web [www.kreab.com](http://www.kreab.com)



[kreabcolombia](https://www.instagram.com/kreabcolombia)



[KreabColombia](https://twitter.com/KreabColombia)



[kreabcolombia](https://www.linkedin.com/company/kreabcolombia)